

- 6459 - Club Atlético Chana. Granada.
 6460 - Club Ciclista Purullena. Purullena (Granada).
 6461 - Peña El Pargo. Salobreña (Granada).
 6462 - Club de Montaña Ibex. Tomares (Sevilla).
 6463 - Gaia A.D. San José de la Rinconada (Sevilla).
 6464 - Peña Cicloturista Hermanos Torres. Humilladero (Málaga).
 6465 - Club Ciclista Bormujos. Bormujos (Sevilla).
 6466 - Club de Atletismo los Cangüeros. Málaga.
 6467 - Club Ajedrez Vera. Vera (Almería).
 6468 - C.D. Algarrobo. Algarrobo (Málaga).
 6469 - A.D. Icovesa. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 6470 - Asoc. para la Unificación del Aikido. Puerto Real (Cádiz).
 6471 - Sdad. Cazadores San Antonio del Higueral. Tijola (Almería).
 6472 - Club Petanca El Fontanar. Santaella (Córdoba).
 6473 - Club Ciclo Hobby. Puerto de la Torre (Málaga).
 6474 - Deportivo Santa Julia. Málaga.
 6475 - Sdad. Dep. El Pardillo de Camas. Camas (Sevilla).
 6476 - A.D. Nuevos Campeones. Córdoba.
 6477 - C.D. Ready. Jaén.
 6478 - Club de Tenis Mesa Láujar. Láujar de Andarax (Almería).
 6479 - Club de Pesca Deportivo Neptuno. Sevilla.
 6480 - Asoc. de Pesca Deportivo El Palancar. Dos Hermanas (Sevilla).
 6481 - A.D. Top Ski. Sevilla.
 6482 - A.D. de Actividades Submarinas Ajasub. Huelva.
 6483 - Club Ciclista Pinos Genil. Pinos Genil (Granada).
 6484 - U.D. Rosario. Villanueva del Rosario (Málaga).
 6485 - A.D. Ciclocanopus. Fuengirola (Málaga).
 6486 - A.D. Adonis. Cantillana (Sevilla).
 6487 - A.D. Iron Gym. Sevilla.
 6488 - Asoc. Cordobesa Deporte y Recreación Blas Infante. Córdoba.
 6489 - Motoclub Linares. Linares (Jaén).
 6490 - Peña Pesca Deportiva El Raspallón. Málaga.
 6491 - S.D. de Selvestrismo Aguadulce. Aguadulce (Almería).
 6492 - C.D. San Pablo de Halferofilia. Sevilla.
 6493 - C.D. Amigos Híspalis. Sevilla.
- 6494 - Grupo de Activ. Subterráneas del Levante Almeriense. Vera (Al).
 6495 - Unión Deportiva de Pozo Alcón. Pozo Alcón (Jaén).
 6496 - Sdad. de Cazadores Los Terrones. Iznate (Málaga).
 6497 - Club de Gimnasia Rítmica Sierra Mágina. Jaén.
 6498 - C.D. Siles. Siles (Jaén).
 6499 - Grupo Moteró Los Antiválvula. Lantejuela (Sevilla).
 6500 - A.D. de Fútbol Base Billar C.F. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 6501 - Motoclub Los Raspaos. Puerto Real (Cádiz).
 6502 - C.D. Teide F.S. Cádiz.
 6503 - C.D. Aljaraque. Aljaraque (Huelva).
 6504 - Club Ciclista Benalmádena 39x23. Benalmádena (Málaga).
 6505 - Club Petanca Cañada Rosal. Cañada Rosal (Sevilla).
 6506 - Club Pesca Deportiva Descubrimiento. Huelva.
 6507 - A.D. Consejo Local de la Juventud de Jaén. Jaén.
 6508 - Asoc. de Técnicos Deportivos. Algeciras (Cádiz).
 6509 - A.D. Ace of Clubs. Estepona (Málaga).
 6510 - C.D. Puerta Blanca Málaga. Málaga.

Cambios de denominación:

- Puché Sur de Almería, núm. inscripción 1215, pasa a denominarse Congelados Express C.F.
- Almacenes San Urbano de Almería, núm. inscripción 2168, pasa a denominarse G.D. La Cañana Atlético.
- Udaco San Fernando F.S. de San Fernando (Cádiz), núm. de inscripción 4887, pasa a denominarse Club Isla Sal F.S.
- Club de Montaña Alcazaba de Armilla (Granada), núm. de inscripción 5319, pasa a denominarse A.D. Alcazaba.
- Peña Bética Virgen del Rocío de Sevilla, núm. de inscripción 6215, pasa a denominarse A.D. Sur Virgen del Rocío.

Sevilla, 28 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 806/95).

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos sobre jurisdicción voluntaria número 314/92 sobre extravío de letras de cambio a instancias de Banco de Andalucía S.A., en el que con fecha 17.1.1995 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes en nombre y representación de Banco de Andalucía S.A., sobre extravío de las cinco letras de cambio de la clase 7.ª y con números 0A0096436, 0A0096435, 0A0096434, 0A0096433 y 0A0096432, y con vencimiento al 20.11.1981, 20.12.1981, 20.1.1982, 20.2.1982 y 20.3.1982, respectivamente, y por un importe de 388.888 pesetas cada una, declarándolas amortizadas, lo que se notificará a los obligados al pago de las letras de cambio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Unión Andaluza Compañía de Seguros Generales S.A., haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde la publicación del presente, expido el presente en Sevilla a 20 de marzo de 1995.-La Secretaria, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 805/95).

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01107/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra Juana

María Ruiz Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Vivienda unifamiliar en c/ Valparaíso s/n, de la urbanización Simón Verde, término de Mairena del Aljarafe. Tiene entrada por el núcleo o calle V-3. Está señalada en el núcleo a que pertenece con el núm. 32. Se compone de planta baja y alta con una superficie útil entre ambas de 90 m² más 14 metros cuadrados útiles de garaje. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de noventa y cinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.ª de esta Capital, el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 10,00 horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 6.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.
3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 332/95).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en autos de procedimiento judicial Sumario art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 279/94-2-M, instado por Layher S.A., representada por el

Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta, contra don Ernesto Montero Candena, por el presente anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1995 a las 10,00 horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, el día 19 de junio de 1995 a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25% del referido precio; y el día 19 de julio de 1995 a la misma hora en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remitente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV de esta capital, y bajo el código 409100027994, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse en remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente Edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

«Urbana. Piso A izquierda subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, situado en la tercera planta alta, de la casa señalada o con el número treinta y tres, hoy treinta y cinco de la calle Virgen de Luján del Barrio de los Remedios de esta capital.